



Expediente nº: 0033886/24

CONTRATO DE "SERVICIO DE VIDEOINTERPRETACIÓN MEDIANTE LENGUA DE SIGNOS".

De una parte, D. Günther Haltermann Winkelsträter con NIF [REDACTED]9886[REDACTED], actuando en representación de la empresa AB TRADUKTALIA SL, con NIF B84337047, según escritura otorgada el 5 de mayo de 2005 ante D. José Manuel Senante Romero, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, número de protocolo mil cuatrocientos cuarenta y siete, en adelante, la contratista.

De otra parte, D. Alfonso Mendoza Trell, Concejal Delegado de Personal, del Ayuntamiento de Zaragoza, que actúa en representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de enero de 2009 y del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdos de fecha 17 de julio de 2015 y 25 de febrero de 2022, y de acuerdo con el Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 y modificaciones posteriores, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean expresamente revocadas o modificadas.

D. Luis Javier Subías González, Jefe de la Oficina Técnico-Jurídica de asistencia al Pleno y sus comisiones, en sustitución, con carácter accidental, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón de 23 de noviembre de 2022, del Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, en su condición de fedatario público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Decreto de fecha 5 de julio de 2024, el Concejal Delegado de Personal resolvió aprobar el expediente de contratación disponiendo el inicio del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato de "SERVICIO DE VIDEOINTERPRETACIÓN MEDIANTE LENGUA DE SIGNOS", e igualmente aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la licitación del contrato de referencia.

SEGUNDO.- Por Decreto de fecha 15 de octubre de 2024, el Concejal Delegado de Personal, dispuso la adjudicación del presente contrato y su formalización.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el "SERVICIO DE VIDEOINTERPRETACIÓN MEDIANTE LENGUA DE SIGNOS".

SEGUNDA.- La contratista se compromete a ejecutar el contrato descrito en la cláusula anterior con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas y Tipo que rigen el presente contrato, documentos contractuales que conoce y acepta plenamente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyOTQ5NjQxMzZM3Mjc1NDEyMTEx

DOCUMENTO	CONTRATO DE SERVICIO DE VIDEOINTERPRETACIÓN MEDIANTE LENGUA DE SIGNOS	ID FIRMA	12769227	PÁGINA	1 / 113
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. AB TRADUKTALIA,S.L. (GÜNTHER HALTERMANN WINKELSTRATER) - REPRESENTANTE LEGAL				21 de octubre de 2024	
2. LUIS JAVIER SUBIAS GONZALEZ - TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				21 de octubre de 2024	
3. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL				22 de octubre de 2024	



TERCERA. El precio del contrato asciende a un importe de 26.925,00 € (IVA no incluido), al que se suma el 21% de IVA (5.654,25 €), lo que supone un total de 32.579,25 (IVA incluido), atendida la duración inicial del contrato de tres años.

La facturación se realizará conforme a lo establecido en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares específicas.

CUARTA. Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-ORG-9206-22000 "Material de oficina, limpieza y gastos de funcionamiento", documento contable de Retención de Crédito nº 241015. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluida la eventual prórroga bianual, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

QUINTA. La duración del contrato es de 3 años contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del presente contrato.

Este contrato podrá ser prorrogado mediante una prórroga bianual (esto es, 1 prórroga de 2 años de duración). La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que se produzca un preaviso de, al menos, dos meses de antelación a la finalización del plazo de la duración inicial del contrato.

SEXTA. Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida fianza definitiva por un importe de 1.346,25 €. Aprobada la liquidación del contrato y si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la citada garantía, se dictará acuerdo de cancelación.

SÉPTIMA. La contratista ha presentado justificación documental de la contratación de la póliza del seguro nº HD IP6 2112715 con Hiscox SA, Sucursal en España.

OCTAVA. La contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas que rigen en el contrato, así como al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, firmando un ejemplar de los mismos.

NOVENA. La eficacia del contrato se producirá con la firma del representante legal del Ayuntamiento de Zaragoza para este contrato.

DOCUMENTO	CONTRATO DE SERVICIO DE VIDEOINTERPRETACIÓN MEDIANTE LENGUA DE SIGNOS	ID FIRMA	12769227	PÁGINA	2 / 113
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. AB TRADUKTALIA, S.L. (GÜNTHER HALTERMANN WINKELSTRATER) - REPRESENTANTE LEGAL				21 de octubre de 2024	
2. LUIS JAVIER SUBIAS GONZALEZ - TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				21 de octubre de 2024	
3. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL				22 de octubre de 2024	